



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL
MEDICO.**

DECRETO ALCALDICIO: N°4.699

MONTE PATRIA, 10 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de Fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Médico, para realizar atenciones de Morbilidad y/o Controles en los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la Comuna de Monte Patria, a contar del 10 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

➤ **KATERINA SOLANGE REYES SALAZAR**
➤ **C.I. [REDACTED]**

2.- El Honorario Bruto por hora será \$ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 y un valor bruto de \$ 19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.22.11.999.001.311. "Extensiones Medicas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

*VºBº

YMJ/JDC/FCR/cdf.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Personal – Finanzas Salud
- Cesfam
- Interesado.
- Archivo



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza